

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÀMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO				
Contrato para la Reubicación de Medidor			Contrato par	a la Reubicación de Me	edidor	
ORGANISMO			HOMOCLAV	Æ		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana			BC-CESPT-0	009		
DESCRIPCIÓN			TIPO TYS			
Contratar una reubicación			Trámite			
determinado que ya cuenta con los servicios, cumpliendo con las especificaciones correspondientes.			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
			Cuando requiera del servicio			
¿QUÉ OBTIENE?			¿QUIÉN PUI	EDE REALIZARLO?		
Reubicación de medidor			Representan Interesado Tutor	te Legal		
TIPO COSTO			VIGENCIA			
Variable						
совто			PLAZOS			
De acuerdo con el presupuesto que previamente formule el organismo		Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Días Hábiles				
LUGARES DE PAGO						
Misma Dependencia						
TIENE DOCUMENTOS I	NFORMATIVOS	3	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
SI			2			
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO			SI			
	(OFICINAS DONDE	SE PUEDE R	EALIZAR		
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	BLES	DÍA SEMANA	HORARIO	
CAP Oficinas		Eva Salinas Perez		Lunes	08:00 A 17:00	
Centrales - Blvd. Federico		Coordinador de Dis Comercial	strito	Martes	08:00 A 17:00	
Benítez, Col. 20 de		esalinas@cespt.go	b.mx			
Noviembre, 4057,		664 104 7700		Miércoles	08:00 A 17:00	
Tijuana 22430				Jueves	08:00 A 17:00	
				Viernes	08:00 A 17:00	
				Sábado	08:00 A 15:00	

CAP Cerro de las Abejas -Blvd. El Refugio, Fracc. El Florido III, 9601, Tijuana 2237

CAP Playas de Tijuana

Paseo Pedregal, Playas de Tijuana, 10, Tijuana 22517 **CAP Otay Centenario -**Carretera Aeropuerto, Fracc. Otay Nueva Tijuana Otay Centenario, 1900, Tijuana 22425 **CAP Otay San Miguel -**Av. López Portillo, Fracc. Otay Nueva Tijuana Otay Centenario, 1460, Tijuana 22435 **CAP Matamoros -**Ruta Independencia, Mariano Matamoros, 21560, Tijuana 22206 **CAP Rosarito Floresta** del Mar -Blvd. Benito Juárez, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, 385, Playas de Rosarito 22703 **CAP Florido -**Blvd. Paseo de los Laureles, Fracc. Vista de Palmillas, S/N, Tijuana 22253 CAP Plaza Carrousel -Blvd. Díaz Ordaz, Fracc. Las Brisas, 15602, Tijuana 22115

Lunes	07:00 A 19:00
Martes	07:00 A 19:00
Miércoles	07:00 A 19:00
Jueves	07:00 A 19:00
Viernes	07:00 A 19:00
Sábado	07:00 A 17:00

CAP Galerías Revolución -Av. Revolución, Zona Centro, 868, Tijuana 22000 **CAP Plaza Pavilion -**Paseo de los Héroes, Zona Urbana Río, 9111, Tijuana 22010

Fecha última modificación:	17/01/2025 08:46:46 a. m.

CAP Unidad Móvil Palacio Municipal - Calle José Haroz Aguilar, Fracc. Villa Turística, S/n, Playas de Rosarito 22703	María Virginia Díaz Félix Encargado de Centro de Atención al Público vdiaz@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00
CAP Unidad Móvil Santa Fé - Bvld. Santa Fe II, Porticos de San Antonio, S/n, Tijuana 22666	Fátima Gabriela Martínez Zavala Encargado de Centro de Atención al Público fgmartinez@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2025, ART.Artículo: 9., Estatal

Ley que reglamenta el servicio de agua potable en el Estado de Baja California., ART.Artículos: 1, 2 y 14., Estatal

	ESCENARIOS
Representante legal	
REQUISITOS INTANGIBLES	

La cuenta no debe presentar adeudos

Hacer el pago correspondiente

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Inspección de factibilidad emitida por CESPT. Tramitar llamando al teléfono 073.	NO
Preparación lista según el Instructivo de Instalación de medidor adicional (INS-001) o el Instructivo para instalación de tres o más medidores (INS-002), disponible en documentos informativos.	NO
Documento que otorgue poder si no es el propietario: Carta Poder ante Notario o Corredor Público, Carta Poder simple (no mayor a 6 meses de antigüedad), Acta constitutiva que acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.	NO
Identificación oficial con fotografía del propietario y el apoderado : Credencial INE, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional. PASOS POR MODALIDAD	NO

Presencial

- Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT
- ° Pasar al Módulo de Información e indicar a la persona del módulo que desea realizar una reubicación de medidor
- ° Si no lo obtuvo de Internet, solicitar a la persona del Módulo de Información las especificaciones de las preparaciones que debe hacer el usuario para la reubicación del medidor, antes de pagar el trámite (INS-001 o INS-002)
- ° Contratar a un plomero para que realice las preparaciones necesarias para que sea posible realizar la reubicación
- ° Una vez realizadas las preparaciones llamar al 073 para solicitar una Inspección de Factibilidad de Servicios
- ° Ya que cuente con la inspección de factibilidad POSITIVA, acudir a cualquier Centro de Atención al Público de CESPT, tomar un número y esperar a ser atendido por personal de Módulo de Atención Personalizada (MAP)
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP elaborará el Presupuesto de Obra que corresponda al servicio solicitado
- ° El usuario debe firmar de conformidad los documentos que le entrega la persona del MAP
- ° Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos: 1) Comprobante de pago y 2) Convenio de liquidación de obra

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

La cuenta no debe presentar adeudos

Inspección de factibilidad emitida por CESPT. Tramitar llamando al teléfono 073.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Identificación oficial con fotografía: Credencial INE, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional.	NO
Hacer el pago correspondiente	NO
Preparación lista según el Instructivo de Instalación de medidor adicional (INS-001) o el Instructivo para instalación de tres o más medidores (INS-002), disponible en documentos informativos	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT
- ° Pasar al Módulo de Información e indicar a la persona del módulo que desea realizar una reubicación de medidor
- ° Si no lo obtuvo de Internet, solicitar a la persona del Módulo de Información las especificaciones de las preparaciones que debe hacer el usuario para la reubicación del medidor, antes de pagar el trámite (INS-001 o INS-002)
- ° Contratar a un plomero para que realice las preparaciones necesarias para que sea posible realizar la reubicación
- ° Una vez realizadas las preparaciones llamar al 073 para solicitar una Inspección de Factibilidad de Servicios
- ° Ya que cuente con la inspección de factibilidad POSITIVA, acudir a cualquier Centro de Atención al Público de CESPT, tomar un número y esperar a ser atendido por personal de Módulo de Atención Personalizada (MAP)
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP elaborará el Presupuesto de Obra que corresponda al servicio solicitado
- ° El usuario debe firmar de conformidad los documentos que le entrega la persona del MAP
- ° Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos: 1) Comprobante de pago y 2) Convenio de liquidación de obra